

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Primero. Por Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de 6 de febrero de 2025 (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 2025), se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022.

Una vez finalizado el proceso selectivo, por Acuerdo de 30 de julio de 2025, del Tribunal Calificador, se publica la relación definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Segundo. Que conforme al citado acuerdo de 30 de julio de 2025, del Tribunal Calificador, se propone el nombramiento de doña Liliana Navarro Almuedo y doña María del Pilar Rodríguez de Medina Durán, como funcionarias de carrera de la Escala Administrativa, al ser las personas que han obtenido una mayor puntuación.

Tal y como se recoge igualmente en el citado acuerdo, en el caso de producirse la renuncia de alguna de ellas, por haber obtenido plaza en el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria convocada por Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de 3 de marzo de 2025 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2025), se propone el nombramiento de doña Carolina Romance Agüera, al ser la aspirante que ha obtenido el tercer lugar en el orden de puntuación.

Tercero. Que dentro del plazo concedido, el 16 de septiembre de 2025, doña Liliana Navarro Almuedo presenta escrito por el cual comunica su renuncia voluntaria a la plaza obtenida en el proceso selectivo citado y solicita, a todos los efectos, ser excluida de la relación de aprobados, motivando su renuncia en la superación del proceso selectivo para ingreso en la escala de Gestión Universitaria de esta Universidad cuyo nombramiento se produce por Resolución Rectoral de 4 de septiembre de 2025 (BOJA núm. 174, de 10 de septiembre de 2025).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y habiéndose producido la renuncia por parte de doña Liliana Navarro Almuedo.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en uso de las competencias asignadas por el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarias de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía a las personas aspirantes que figuran en el anexo de esta resolución.

00326122

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarias de carrera de la Escala Administrativa, el personal objeto de este nombramiento habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE núm. 83, de 6.4.1979), así como el acatamiento previsto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE núm. 261, de 31/10/2015)).

Tercero. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión, que deberá efectuarse ante el Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la ley antes citada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2025.- El Rector, José Ignacio García Pérez.

A N E X O

Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía

Núm. de orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***7306***	RODRÍGUEZ DE MEDINA DURÁN, MARÍA DEL PILAR
2	***5945***	ROMANCE AGÜERA, CAROLINA